

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION
celebrada el martes 23 de abril de 1968, a las 11.30 horas

Presidenta:

S.A.I. la Princesa ASHRAF PAHLAVI

Irán

MENSAJES ESPECIALES DIRIGIDOS A LA CONFERENCIA (continuación)

El Sr. SCHREIBER (Secretario Ejecutivo de la Conferencia) da lectura a los mensajes recibidos por la Secretaría desde la apertura de la Conferencia, uno procedente del Mariscal Tito, Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, otro del Sr. Lübke, Presidente de la República Federal de Alemania y un tercero del Sr. Boye, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en su 24.º período de sesiones ^{4/}.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La PRESIDENTA invita a la Conferencia a que inicie el examen de los temas 4, 5, 6 y 7 del programa provisional. Recuerda que el proyecto de reglamento (A/CONF.32/2) fue preparado por el Comité Preparatorio de la Conferencia, constituido en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2081 (XX) de 20 de diciembre de 1965 de la Asamblea General y que fue examinado por la Asamblea y modificado por ella en su resolución 2339 (XXII) de 18 de diciembre de 1967. En lo que se refiere a la elección de los restantes miembros de la Mesa, la Presidenta señala que las distintas delegaciones no han llegado todavía a un acuerdo sobre los nombres de candidatos a la Vicepresidencia, y que sin duda sería conveniente dejar para una sesión ulterior el estudio de esta cuestión.

El Sr. CHIKVADZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) deplora el carácter discriminatorio de las invitaciones enviadas para una Conferencia cuyo objeto es por esencia universal. Juzga inadmisibles que un país como la República Democrática Alemana, que tanto ha hecho por combatir la reaparición del nazismo y que ha aprobado recientemente una ley fundamental que proclama los derechos de los trabajadores, no esté representada, ni se haya invitado a otros Estados soberanos que, pese a no pertenecer actualmente a las Naciones Unidas, tenían derecho a participar en los trabajos de la Conferencia. Esta situación es tanto más inicua cuanto que los puestos que les corresponden a estos Estados están ocupados en realidad por los representantes de gobiernos mantenidos de un modo artificial por ciertos Estados occidentales, gobiernos que de ningún modo se pueden considerar como gobiernos legítimos de China, de Viet-Nam o de Corea.

El Sr. TSING CHANG LIU (República de China) dice que su delegación protesta enérgicamente contra las observaciones formuladas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en lo que atañe a la representación de China.

^{4/} El texto de estos mensajes figura en el Acta Final de la Conferencia, anexo III, I, J, y K.

Señala que el Gobierno de la República de China es el único Gobierno legítimo de China, que ha sido elegido libremente por la totalidad del pueblo chino de conformidad con la Constitución del país y que es reconocido como tal por la mayoría de los Estados soberanos del mundo, por las Naciones Unidas y por todos sus organismos especializados. Además, la Asamblea General está capacitada para zanjar esta cuestión, que no es de la competencia de la actual Conferencia.

El Sr. RESICH (Polonia) subraya que es inadmisibles que, 20 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se niegue todavía a la República Popular de China y a la República Democrática Alemana el derecho a participar en los trabajos de una Conferencia que les interesa tanto como a los demás Estados.

El Sr. CASSIN (Francia) declara que, a juicio del Gobierno francés, el lugar reservado a China no debe estar ocupado por un representante de las autoridades de Taipéh por un representante del Gobierno de la República Popular de China.

El Sr. BUU (Viet-Nam) desea recordar que su Gobierno es legítimo y democrático y que ha recibido su mandato de toda la población de Viet-Nam del Sur, que expresó libremente su voluntad en las elecciones de 1966 y 1967. La Asamblea Constituyente así elegida aprobó una Constitución cuyos artículos 1 a 29 reproducen casi todos los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de 1948.

El Sr. SINK CHAN LO (Corea), en respuesta al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, subraya que la República de Corea fue creada en 1948 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que el pueblo ha expresado su voluntad en las elecciones generales: la legitimidad del Gobierno de ese modo elegido fue reconocida por las Naciones Unidas en el mismo año de 1948. La República de Corea en la actualidad tiene más de dos tercios de la población de Corea, mantiene relaciones diplomáticas con 80 Estados y es miembro de varios organismos especializados de las Naciones Unidas y de más de un centenar de organizaciones internacionales. El Sr. Sink Chan Lo pone de relieve que la actual Conferencia ha sido convocada con el fin de promover y proteger los derechos humanos fundamentales y que sería deplorable que se perdiese un tiempo precioso en discusiones políticas que no son de su competencia.

El Sr. OULD EREBIH (Mauritania) declara que su delegación lamenta observar que 700 millones de chinos son sistemáticamente excluidos de las organizaciones internacionales y en particular de la presente Conferencia, en cuyos trabajos hubiesen podido participar de un modo muy eficaz. Le sorprende además que Estados que se niegan a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y que abiertamente hacen escarnio de los derechos humanos, no hayan entendido que no es éste su lugar.

El Sr. WILKINS (Estados Unidos de América) observa que la Asamblea General determinó qué Estados participarían en la Conferencia. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidas la República de China, la República de Corea, la República de Viet-Nam y también la República Federal de Alemania tienen derecho a estar representadas en la Conferencia. Hace un llamamiento a los miembros de la Conferencia para que no debatan cuestiones políticas con objeto de que puedan proseguir los trabajos de la Conferencia.

El Sr. YAZID (Argelia) estima que para determinar qué Estados deben participar en la Conferencia hay que tener en cuenta la situación interior de cada país. No se puede admitir, por ejemplo, que el llamado Gobierno de Saigón represente al pueblo de Viet-Nam del Sur, que lucha valerosamente por su independencia. Del mismo modo tampoco se puede considerar que el representante del Gobierno de Taiwán sea el representante legítimo de China, cuyo puesto sólo puede ocupar el representante de la República Popular de China.

El Sr. DACUDY (Siria) lamenta que importantes Estados soberanos tales como la República Popular de China, la República Democrática de Viet-Nam, la República Democrática de Corea no hayan sido invitados a participar en la Conferencia. Protesta además contra la presencia en la Conferencia del representante del Gobierno de Israel, culpable de numerosas violaciones de los derechos humanos y de agresión contra Estados Miembros de las Naciones Unidas y que practica contra las minorías árabes y los habitantes de los territorios árabes ocupados una política de terror y de intimidación que constituye un desafío para las Naciones Unidas.

El Sr. WAMBURA (República Unida de Tanzania) dice que sería necesario definir qué se entiende por derechos humanos. Si estas palabras tienen algún sentido ¿puede hablarse aquí de derechos humanos cuando se cierran las puertas a los representantes de 750 millones de seres humanos que tienen derecho a participar en los trabajos de la Conferencia? Tanzania, en su calidad de miembro de la comunidad internacional, deplora este hecho.

El Sr. MASUD (Paquistán) declara que la delegación del Paquistán no puede admitir la presencia del representante del Gobierno de Tel-Aviv en una conferencia cuyo objetivo consiste en promover el respeto a los derechos humanos. La delegación paquistaní estima, por otra parte, que el pueblo chino no puede estar representado en la Conferencia más que por un enviado de la República Popular de China.

El Sr. ZELNER (Israel) protesta de las acusaciones formuladas contra su Gobierno, y recuerda al representante de Siria que la radio de su país difundió en 1967 un llamamiento para el exterminio de los judíos de Palestina. En cuanto al

trato dado a las minorías árabes, basta comprobar que los árabes que viven en Israel o en territorios que Israel ocupa gozan de un nivel de vida más elevado que en los países árabes y tienen más derechos que los habitantes de cualesquiera de estos países.

El Sr. KASSE (Malí) lamenta que asistan a la Conferencia personas que sólo se representan a ellas mismas, en detrimento de los representantes auténticos del pueblo vietnamita, del pueblo chino y del pueblo coreano.

El Sr. BYSTRICKY (Checoslovaquia) hace observar que la Declaración de Derechos Humanos fue llamada "universal" y no "internacional" precisamente para poner de relieve su verdadero propósito. Por otra parte, las Naciones Unidas publicaron hace unos diez años un folleto en el que se define el concepto de universalidad. Ahora bien, la discriminación política aplicada por las Naciones Unidas, que excluyen de la Conferencia de Derechos Humanos a una tercera parte de la población del mundo, está en contradicción con ese principio.

El Sr. DAOUDY (Siria) dice que respeta demasiado el ideal que inspira la dignidad y las tareas de la Conferencia para utilizar un término tal como "desprecio", empleado por el representante de las autoridades de Tel-Aviv. Las fuerzas de ocupación en Palestina han llevado a cabo una serie de agresiones y violaciones de todas las reglas de la decencia y de los derechos humanos. En cuanto a las supuestas emisiones de Radio Damasco en que se incita a los árabes al odio contra los judíos, hace observar que, con anterioridad al mismo período, el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Israel proclamaba la intención de su Gobierno de invadir Siria y de ocupar Damasco. Por ello era natural que se pusiera en guardia al pueblo sirio.

Además, los elogios del nivel de vida más alto de los árabes que se encuentran en zonas ocupadas confirman lo que los árabes han pensado siempre: que Israel es un puesto avanzado colonialista en tierra árabe. Los portugueses y los racistas blancos en Sudáfrica y en Rhodesia justifican también su presencia en esos territorios invocando la elevación del nivel de vida de los autóctonos.

El Sr. KHALAF (Irak) comparte el punto de vista de los participantes que han afirmado que sólo los representantes de la República Popular de China tienen el derecho de representar al pueblo chino en la Conferencia. Se adhiere a lo que el representante de Siria ha manifestado respecto de Israel y recalca que el Irak ha titubeado antes de hacerse representar en una Conferencia en la que participa un país que no tiene las manos limpias, y cuya participación constituye una afrenta a las Naciones Unidas en su totalidad y a la Conferencia en particular. En cuanto a las emisiones, tan

criticadas, de Radio Damasco, señala que un país en el cual -según un periódico de Tel-Aviv- una encuesta efectuada antes de los acontecimientos de junio pasado entre los niños en edad escolar, mostraba que el 98% de los adolescentes de menos de 15 años creían necesaria la exterminación de los árabes -hecho revelador de los sentimientos de odio alimentados en ese país contra los pueblos árabes- no puede pretender dar lecciones en cuanto al respeto de los derechos humanos.

El Sr. YAZID (Argelia), observando que Argelia, como país árabe, ha sido puesta en tela de juicio por la persona que habla en nombre de Tel-Aviv, considera que el verdadero debate entre Israel y el pueblo palestino se ha entablado en otra parte, y que este último está luchando para hacer triunfar su derecho a la existencia y a libertar su territorio, así como el derecho de todo país a la justicia económica, política y social evocado por S.M.I. el Shanhinshah en la alocución pronunciada en la sesión de apertura de la Conferencia. El representante de Argelia está convencido de que, gracias a la acción de resistencia de los palestinos, Palestina participará el día de mañana en los trabajos de la comunidad internacional.

El orador agrega que, al referirse al nivel de vida satisfactorio de los árabes que se encuentran en los territorios ocupados, la persona que habla en nombre de Tel-Aviv quiere dar, al parecer, lecciones a ciertos países. Argelia sabe por experiencia que los países que han combatido la colonización tropiezan con graves dificultades económicas debidas, en particular, a las retiradas de capital y de técnicos, y que tales dificultades son el precio de la independencia, como lo saben también los países de Africa y de América Latina. No cabe duda alguna de que, a fuerza de voluntad y de esfuerzos, los países del tercer mundo, que son hoy día los proletarios de la comunidad internacional, superarán sus dificultades.

El Sr. MEDANI (Sudán) ha observado con gran desagrado la presencia en la Conferencia de Derechos Humanos, de enviados de Corea del Sur, de Viet-Nam del Sur y de Formosa como representantes de los pueblos coreano, vietnamita y chino. La República Popular de China, que el Sudán tiene el orgullo de haber reconocido, es la única facultada para representar al pueblo chino. Al orador le parece también indispensable señalar a la atención de una asamblea reunida para la defensa de los derechos humanos las atrocidades de que son víctimas los árabes en los territorios ocupados y la condición desastrosa de los refugiados que se encuentran en esos territorios. Es evidente que se trata en ese caso de flagrantes violaciones de los derechos humanos.

El Sr. ZELTNER (Israel) dice que el hecho de que algunos de los oradores que le han precedido hayan empleado expresiones como "la persona que habla en nombre de Tel-Aviv" o "un país que no tiene las manos limpias" muestra a la Conferencia hasta qué punto falta en ciertas personas el espíritu de conciliación.

Por lo que respecta a las declaraciones supuestamente justificadas de Radio Damasco, el orador hace observar que Israel no atacó a nadie y que no fue ese país el que pidió al Secretario General que retirara las Fuerzas de las Naciones Unidas que se encontraban en la región. En cuanto a la supuesta declaración del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Israel, según la cual ese país tenía la intención de ocupar Damasco, el orador señala que Israel no lo hizo, aunque sin duda alguna tal ocupación hubiera sido posible.

El hecho de mencionar el nivel de los árabes que se encuentran en Israel ha suscitado críticas, pero es seguro que se habrían suscitado otras tantas si no se lo hubiera mencionado. Los observadores de órganos internacionales enviados a la región han podido comprobar que no se explotaba a la población árabe. Los judíos, oprimidos durante tanto tiempo, no pueden oprimir a los demás pueblos.

El representante de Israel desearía disponer de información precisa respecto de las atrocidades de que, según un representante, algunos árabes son víctimas en los territorios ocupados. Se pregunta, por otra parte, si ese representante tiene algún fundamento para hacer tales afirmaciones y si podría indicar cuántos negros han sido asesinados en masa en su país durante los últimos años y qué es lo que entiende por genocidio.

NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (tema 6 del programa provisional)

La PRESIDENTA dice que según el artículo 4 del proyecto de reglamento al principio de la Conferencia se elegirá una Comisión de Verificación de Poderes, que estará integrada por nueve miembros, nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

La Presidenta propone que, habida cuenta de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes que designa la Asamblea General, la correspondiente Comisión

de la Conferencia esté integrada por los representantes de los países siguientes: Ceilán, Estados Unidos de América, Irlanda, Japón, Madagascar, Malí, México, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Así queda acordado.

La PRESIDENTA invita a la Comisión a que informe a la Conferencia lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.